



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 039-2009-MEM-AAM

De conformidad a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM (Reglamento), se otorga la presente Constancia de Aprobación Automática a **CHANCADORA CENTAURO S.A.C.**, al haber presentado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "**CORVINA**" mediante Escritos N° **1924719, 1926766 y 1927098** de fechas 24 de Setiembre, 02 y 03 de Octubre de 2009, respectivamente.

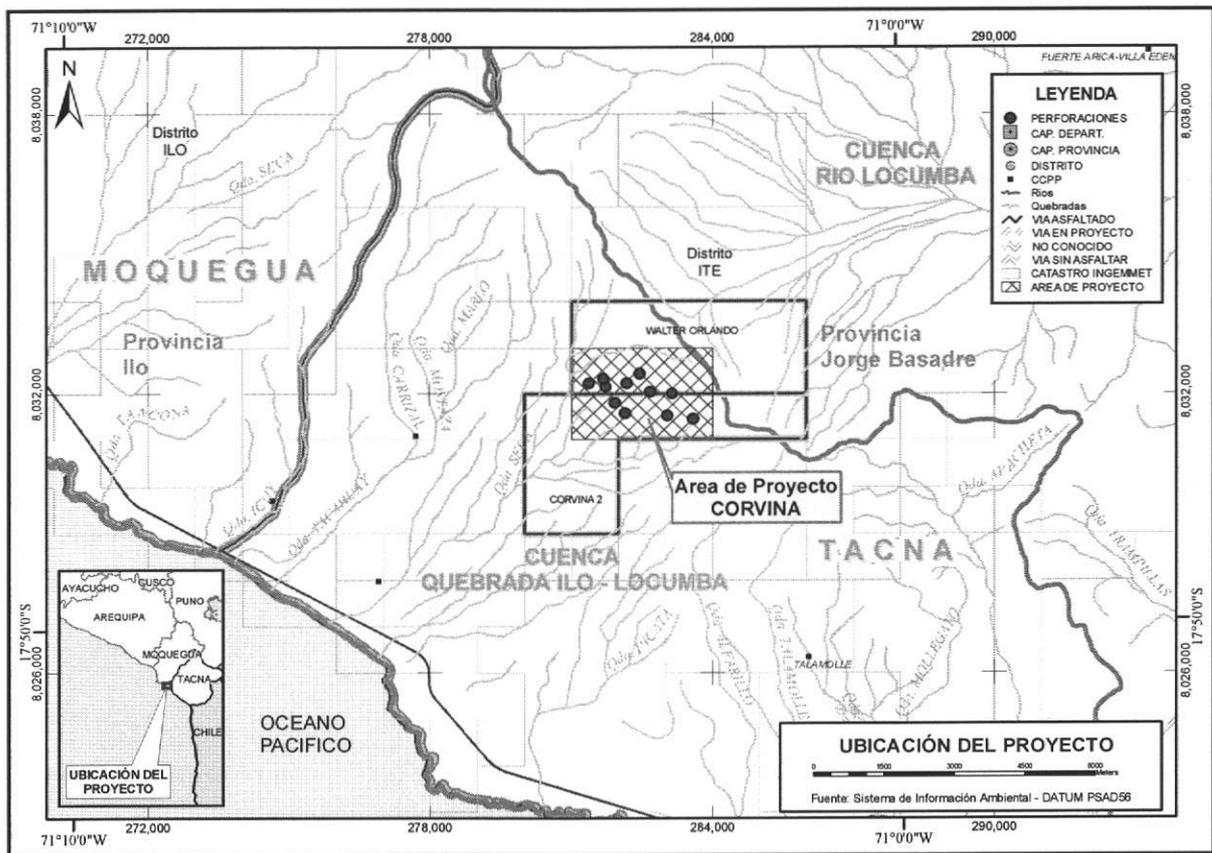
Consideraciones:

La presente constancia no constituye en sí misma, una autorización para el inicio o reinicio de las actividades de exploración minera propuestas, por lo que el titular de la actividad minera antes del inicio de las operaciones deberá previamente cumplir con lo indicado en el artículo 7° del Reglamento.

De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento el titular deberá comunicar por escrito, previamente a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de las actividades de exploración, así mismo de acuerdo al Art 26° del Reglamento este debe ser en un plazo no mayor de 12 meses de la aprobación del estudio ambiental, caso contrario el titular deberá someter su estudio ambiental a un nuevo procedimiento de aprobación.

Las principales características del proyecto de exploración se encuentran en el Anexo III – Hoja Resumen que forma parte de la DIA.

El siguiente mapa de ubicación forma parte de la presente Constancia de Aprobación Automática.



Lima, 05 de Octubre de 2009



Felipe A. Ramírez Delpino
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Transcrito a:
CHANCADORA CENTAURO S.A.C.
Representante Legal: OSWALDO NILTON SANCHEZ CASAS
AV, JOSE PEDRO MIOTTA 850 SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA -LIMA

ANEXO III - FICHA RESUMEN DE PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clasificación	(categoría I (DIA))	Tipo	De aprobación Automática		
Empresa / Titular	CHANCADORA CENTAURO S.A.C.				
Unidad Minera	No Corresponde				
Proyecto	CORVINA				
Derechos Mineros	Código	Nombre	Titularidad (Inscrita en SUNARP)		
	01-01497-06	CORVINA 2	Chancadora Centauro S.A.C.		
	01-01499-06	WALTER ORLANDO	Chancadora Centauro S.A.C.		
Empresa Consultora	(De ser el caso, nombre de la empresa que realizó el estudio)				
Profesionales que realizaron el estudio					
Nombre		Profesión	Colegiatura		
Hector Espinoza Vizcarra		Ing. Geologo	CIP 45965		
Víctor Córdor Evaristo		Ing. Químico	CIP 14826		
Estudio previo aprobado	Escrito	Tipo estudio	Proyecto	RD	Fecha
		No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	

UBICACIÓN

Lugar, Centro Poblado, Comunidad	CORVINA							
Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito					
	Tacna	Jorge Basadre	Ite					
Coordenadas (punto central-proyecto)	Este	282665	Norte	8032038	Zona	19	Datum	PSAD 56
Cuenca principal	Rio Ite		Cuenca secundaria	No Corresponde				
Área Protegida	Ninguna							
Distancia a Poblados cercanos	Nombre		Distancia (Km.)					
	Proyecto - Capital del distrito de Ite		24					
	Proyecto - Capital del distrito de Ilo		42					
Declaración de ubicación o característica sujeta a evaluación previa							Indicar SI o NO	
Dentro de área natural protegida o su zona de amortiguamiento							NO	
A menos de 50 metros de un bofedal, canal de conducción, pozos de captación de aguas subterráneas, manantiales o puquiales.							NO	
En glaciares o a menos de 100 metros del borde del glaciar.							NO	
En bosques en tierras de protección y bosques primarios.							NO	
En áreas que tengan pasivos ambientales mineros o labores de exploración previas no rehabilitadas, que excedan el nivel de intervención que configura la Categoría B							NO	
La exploración tiene por objeto determinar la existencia de minerales radiactivos.							NO	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Área de proyecto	600.00	has				
Delimitación de perímetro área de proyecto	Datum (PSAD56)					
	Vértice	Este	Norte	Zona		
	1	281000	8033000	19		
	2	284000	8033000	19		
	3	284000	8031000	19		
	4	281000	8031000	19		
Área Total disturbada	1.9	has	Total de material a remover	11,078	m3	
Tipo de mineral	Hierro y Polimetálico		Producto final estimado	Porcentaje		
			100,000 TN	30 % de Fe		
Requerimiento de agua	Etapa	Cantidad	Nº días	Total	Fuente de abastecimiento	
	Proceso	17 m3/día	90	1,530	Agua de Mar - Playa Picata	
	Consumo doméstico	80 lts/día	90	7,200	Bidones	
Construcción de accesos	Longitud	4.3	Kms	Ancho	5	m

Nº de perforaciones	14	Nº de plataformas	11	Datum	PSAD 56
---------------------	----	-------------------	----	-------	---------

Id	Nombre	Este	Norte	Zona
	PTF:01	283582	8031450	19
	PTF:02	283035	8031523	19
	PTF:03	282135	8031576	19
	PTF:04	281734	8032163	19
	PTF:05	282451	8032454	19
	PTF:06	283135	8032006	19
	PTF:07	282665	8032038	19
		282665	8032038	19
	PTF:08	282170	8032237	19
		282170	8032237	19
	PTF:09	281676	8032338	19
	PTF:10	281373	8032238	19
	PTF:11	281919	8031809	19
		281918	8031809	19

Principales actividades	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad promedio (m)	Cantidad	Área (m2)	Volumen (m3)
Plataformas	10	10	0.3	11	1 100	3 300
Galería subterránea	----	----	---	---	----	----
Tajo abierto	----	----	----	----	----	----
Depósito de desmonte	----	----	----	----	----	----

Otros componentes	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad (m)	Cantidad	Área (m2)	Volumen (m3)
Pozas de lodos	2	1	1	11	22	22
Canales de coronacion	25	0.3	0.3	11	825	2 475
Almacen de muestras	6	5	----	1	30	----
Almacen de combustibles	3	3	----	1	9	----
Almacen de insumos	3	3	----	1	9	----
Campamentos	10	8	----	1	80	----
Pozo septico	2	2	1.5	1	4	6

Insumos a utilizar	Cantidad	Unidad de medida
Bentonita en polvo Quick - Gel	160	Bolsas
Bentonita granulada de 3/8	40	Bolsas
Poly plus RD	1 050	Kgs.
Boretex	20	Bolsas
Grasa	90	Kgs.
Lubricante	180	Galones
Petroleo	1 800	Galones

Duración actividades (en meses)	Exploración	2	Cierre	2	Post Cierre	3	Total	7
---------------------------------	-------------	---	--------	---	-------------	---	-------	---

Mes de inicio probable	Agosto
------------------------	--------

Numero de trabajadores	Construcción	10	Exploración	20	Cierre	10	Promedio total	20
------------------------	--------------	----	-------------	----	--------	----	----------------	----

RESIDUOS A GENERAR

Tipo de Residuo	Cantidad	Frecuencia	Total	Unidad medida	Descripción
Doméstico	520	Mensual	1 560	Kgs.	Basura en general
Industrial no peligroso	60	Mensual	180	Kgs.	Sustancias usados en la perforacion
Industrial peligroso	4	Mensual	12	Gls.	Aceite usado

PRINCIPALES IMPACTOS POTENCIALES

Medio Impactado	Tipo	Efecto	Descripción
Calidad del aire	directo	negativo leve	Generacion de material particulado y gases de combustion.
Relieve	directo	negativo moderado	Por la construccion de plataformas cambios en la topografia
Suelos	directo	negativo moderado	Por la construccion de la infraestructura de exploraciones.
Calidad del Agua	----	-----	No habra efectos del agua superficial.
Flora y Fauna	directo	negativo leve	Perdida localizada de vegetacion enrarecido.
Ruido y vibraciones	directo	negativo leve	El uso del equipo de perforacion y vehiculos incrementara los niveles de ruido.
Socio-economico	directo	positivo	Generacion de trabajo, ingresos locales por compras y servicios.
Cultural	----	-----	Se espera impactos al ambiente social y cultural.

TITULARIDAD DEL TERRENO SUPERFICIAL

Titular	Vigencia del acuerdo (de existir y en caso sea un tercero el titular del terreno)
Del Estado	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Descripción	Etapa	Tipo actividad	Costo Estimado	Tecnología de tratamiento
Construcción de plataformas	Construcción	Minimizar el movimiento de tierras	5 000	Nivelación de terreno y aplicación para bermas.
Control de erosión	Todas	Construcción y mantenimiento de canales	1 200	Cunetas de derivación
Manejo de lodos de perforación	Operación	Tratamiento de lodos	800	Poza de sedimentación
Manejo de Pozo septico	Todas	Tratamiento con Cal	200	Ninguna
Manejo de residuos solidos	Todas	Transportar a la ciudad de Tacna / Ilo	600	Ninguna
Manejo de areas de almacenamiento	Operación	Aplicar normas de seguridad y medio ambiente	400	Capacitación al personal.
Manejo de Derrames hidrocarburos e	Operación	Implementación de Kit	700	Colocar Geomembranas
Proteccion de flora y fauna silvestre	Todas	Colocar letreros	500	Capacitación al personal.
Equipo de protección personal	Todas	Adquisición de EPP	1 300	Capacitación al personal.
Rehabilitacion y Cierre de las actividades	Cierre	Restauración de terrenos afectados	2 500	Nivelación de terrenos y revegetacion

...

Monto Total estimado de inversión	13 200
-----------------------------------	--------

Unidad monetaria	Dólares Americanos
------------------	--------------------

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Descripción	Etapa	Tipo actividad	Estrategia
Talleres de Capacitación	Duración del proyecto	Contratación de personal y desarrollo local	Selección y capacitación de personal, apoyo a proveedores locales.

	6 000
--	-------

Unidad monetaria	Dólares Americanos.
------------------	---------------------

TALLERES PARTICIPATIVOS PREVIOS

Fecha	Comunidad	Lugar
17/07/2009	Distrito de Ite	

PROPUESTA DE PROGRAMA DE MONITOREO

Identificación del punto de monitoreo	Parámetro	Coordenadas				Clase (E/R)	Tipo (L,S,G)	Frecuencia monitoreo	Frecuencia reporte	Descripción de la ubicación
		Este	Norte	Zona	Datum					
EA-01	LGA	275342	8031500	19	PSAD 56			Semestral	Semestral	Manantial proximo a la concesión.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Base legal : De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM

Titular : **CHANCADORA CENTAURO S.A.C.**

Proyecto : **EXPLORACIÓN MINERA "CORVINA"**

N° escrito de comunicación : 1930399

Fecha escrito de comunicación : 13 de octubre de 2009

ANTECEDENTES:

Documento de aprobación : Constancia de Aprobación Automática N° 039-2009-MEM/AAM

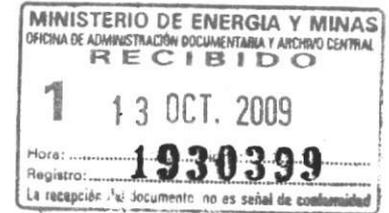
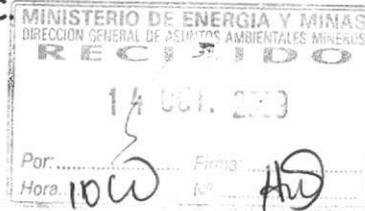
Duración : 07 meses, que incluyen actividades de rehabilitación y cierre

MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Comunica fecha de inicio de actividades a partir del 15 de octubre de 2009.



CH.CENTAURO S.A.C.



Referencia: Constancia de Aprobación Automática No. 039-2009-MEM-AAM.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINERAS:

CHANCADORA CENTAURO S.A.C., con RUC No. 20457362294, inscrita en el As. 03 de la Ficha 299448 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería, debidamente representado por su Apoderado, Dr. Oswaldo Sánchez Casas, identificado con DNI. No. 08097503, con poder inscrito en la Partida No. 11134091 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con domicilio en la Av. José Pedro Miotta No. 850, distrito San Juan de Miraflores - Lima, ante usted atentamente decimos:

REFERENCIA:

Mediante Constancia de Aprobación Automática No. 039-2009-MEM-AAM, de 05 de octubre de 2009, se APROBO la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "Corvina" presentado por mi representada, para ejecutar los trabajos de exploración.

SOLICITUD:

Conforme a lo establecido en el artículo 17¹ y artículo 26² del Decreto Supremo No. 020-2008-EM, acudimos a Vuestro Despacho a fin de

¹ "Informe sobre actividades de exploración

El titular está obligado a informar todas las actividades de exploración que realice conforme a los Estudios Ambientales aprobados por la autoridad, en la Declaración Estadística Mensual que presenta ante el Ministerio de energía y Minas, la cual se encontrará a disposición del OSINERGMIN para efectos del ejercicio de sus funciones de supervisión, fiscalización y sanción.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el titular debe comunicar por escrito, previamente a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de sus actividades de exploración. Art. 17 D.S. No. 020-2008-EM

informar que vamos a proceder a iniciar nuestros trabajos de exploración el 15 de octubre del año 2009, trabajos que se ejecutaran conforme al estudio presentado y la Constancia de Aprobación Automática No. 039-2009-MEM-AAM.

En tal medida, a ustedes comunicamos de este hecho para los fines pertinentes.

POR TANTO:

A Ud. pedimos proveer conforme a Ley.

San Isidro, 13 de octubre de 2009


OSWALDO SANCHEZ CASAS
Apoderado
CHANCADORA CERTADRO S.A.C

² Vigencia de la resolución que aprueba el Estudio ambiental y modificación de los plazos de ejecución.
En la resolución que aprueba el estudio ambiental se aprobará el cronograma de ejecución del plan de trabajo mensualizado. El titular podrá iniciar sus actividades de exploración en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de aprobación de su estudio ambiental, caso contrario, el titular deberá someter su estudio ambiental a un nuevo procedimiento de aprobación...".Art. 26 D.S. No. 020-2008-EM



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 28 OCT. 2009

OFICIO N° 1540-2009-MEM-AAM

Señor
GUILLERMO SHINNO HUAMANI
Gerente de Fiscalización Minera
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas – OSINERGMIN
Presente.-

Ref. : Escrito 1924719 (24/09/09)

Asunto : Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental de Exploración - Categoría I "CORVINA"

Me dirijo a usted para remitirle copia del Estudio Ambiental para Exploración, Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental "CORVINA" de CHANCADORA CENTAURO S.A.C. que consta de doscientos cincuenta y siete (257) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia de la Constancia de Aprobación Automática N° 039-2009-MEM-AAM, al haber concluido el trámite de dicho expediente en esta Dirección y de acuerdo al Art° 44 del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

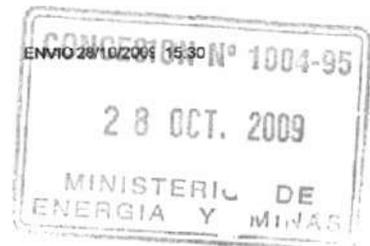
Atentamente,



[Handwritten Signature]
Felipe A. Ramírez Delpino
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 327257 REFERENCIA:1924719
DOCUMENTO: AAM - Ofic-1540-2009/MEM-AAM
INTERESADO: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
REPRESENTANTE: SHINNO HUAMANI GUILLERMO
DIRECCION DEST: CA. BERNARDO MONTEAGUDO 222 ---
UBIGEO: MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE



GB/ml.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **MODIFICACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

Base legal : De conformidad a lo señalado en el artículo 26° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM

Titular : **CHANCADORA CENTAURO S.A.C.**

Proyecto : **CORVINA**

N° Escrito comunicación : **1991137**

Fecha Escrito comunicación : **15 de mayo de 2010**

ANTECEDENTES:

Documento de aprobación : **Constancia de Aprobación Automática 039-2009-MEM-AAM**

Fecha de aprobación : **05 de octubre de 2009**

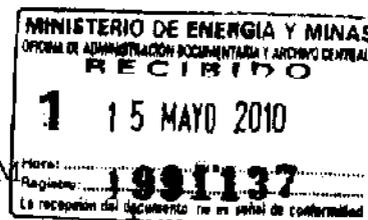
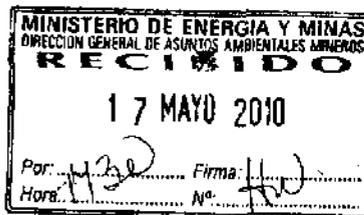
MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Prórroga de 3 meses para la prosecución del prospecto, sin variación del trabajo a realizar

Duración de Actividades: **Hasta el 15 de agosto de 2010.**



CH. CENTAURO S.A.C.



Referencia: Constancia de Aprobación Automática N° 039-2009-MEM-AAM

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

CHANCADORA CENTAURO S.A.C., con RUC No. 20457362294, inscrita en el As. 03 de la Ficha 299448 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería, debidamente representado por su Apoderado, Dr. Oswaldo Sánchez Casas, identificado con DNI No. 08097503, con poder inscrito en la Partida No. 11134091 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con domicilio en la Av. José Pedro Miotta No. 850, distrito de San Juan de Miraflores – Lima, ante usted atentamente decimos:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Constancia de Aprobación Automática N° 039-2009-MEM-AAM se aprobó la Declaración DE Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración "CORVINA", a ser ejecutado en el plazo de doce (12) meses de la aprobación del estudio ambiental.
2. Con fecha 26 de enero de 2010 mediante Oficio N° 140-2010-MEM-AAM, su despacho comunicó a nuestra empresa que la fecha límite para la realización de actividades de exploración, cierre y postcierre sería el 15 de mayo de 2010.

SOLICITUD:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 020-2006-EM – Reglamento Ambiental para la Actividad de Exploración Minera, solicitamos a ustedes la ampliación del plazo de exploración otorgada mediante la Nota de Atención y Archivo, el mismo que culminará el 15 de agosto de 2010.

POR TANTO:

A Ud. Señor Director solicitamos proveer el presente escrito conforme a Ley.

San Juan de Miraflores, 15 de mayo de 2010.

CHANCADORA CENTAURO S.A.C.


Oswaldo Sánchez Casas
APODERADO

al



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **COMUNICACION DE CIERRE FINAL DE ACTIVIDADES**

Base legal : De conformidad a lo señalado en El artículo 41° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N°020-2008-EM

Titular : **CORPORACIÓN MINERA CENTAURO S.A.C.**

Proyecto : **CORVINA**

N°Escrito comunicación : **2163145**

Fecha Escrito comunicación : **30 de enero de 2012.**

ANTECEDENTES:

Documento que aprobación : **Constancia Aprobación Automática N°039-2009-MEM- AAM.**

Fecha de aprobación : **05 de octubre de 2009.**

MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Comunica la ejecución de ocho plataformas y ocho sondajes de perforación de las 20 aprobadas, en cuyas actividades han cumplido con realizar el cierre conforme al compromiso asumido en la Certificación Ambiental.



Referencia: Constancia de Aprobación Automática No. 039-2009-MEM-AAM.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS:

CORPORACION MINERA CENTAURO S.A.C., (antes Chancadora Centauro S.A.C.), con RUC No. 20457362294, inscrita en el As. 03 de la Ficha 299448 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería, debidamente representado por su Apoderado, Dr. Oswaldo Sánchez Casas, identificado con DNI. No. 08097503, con poder inscrito en la Partida No. 11134091 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con domicilio en la Av. José Pedro Miotta No. 850, distrito San Juan de Miraflores - Lima, ante usted atentamente decimos:

REFERENCIA:

Mediante Constancia de Aprobación Automática No. 039-2009-MEM-AAM, de 05 de octubre de 2009, La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros Del Ministerio de Energía y Minas APRUEBA La Declaración de Impacto Ambiental - DIA Del Proyecto de Exploración "Corvina", ubicado en el distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.

INFORME DE CIERRE:

Con el presente documento, adjuntamos copia del cargo de presentación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, del informe que contiene el Cierre de las Actividades de Exploración realizadas en el Proyecto de Exploración "Corvina", actividades de exploración realizadas dentro de los alcances de la Certificación Ambiental aprobada mediante la Constancia de Aprobación Automática No. 039-2009-MEM-AAM, del cual solamente ejecutamos ocho plataformas y ocho sondajes de perforación.

POR TANTO:

A usted pedimos tener presente y proveer conforme a Ley.
San Juan de Miraflores, 24 de enero de 2012



CORPORACIÓN MINERA CENTAURO S.A.C.
OSWALDO SANCHEZ CASAS
APODERADO